

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
035-2016	09-09-2016	DRG - CNPDT	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en La Cruz, Guanacaste, Hotel Eco Playa, los días 24 y 25 de setiembre de 2016, organizado por Pura Pesca, esperándose la participación de 200 personas. Las especies objeto del Torneo serán: Todas excepto VELAS-MARLIN-RAYA Y TIMBURIL, el Gallo cuenta pero se tiene que liberar. Tipo de torneo orilla, kayak y lancha. Modalidad, Casting Trolling y Jigging

2- Que por su parte, según confirmación vía correo electrónico por parte de la Sra. Jeannette Pérez Blanco, ésta solicitud fue conocida y avalada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en La Cruz, Guanacaste, Hotel Eco Playa, los días 24 y 25 de setiembre de 2016, organizado por Pura Pesca, esperándose la participación de 200 personas. Las especies objeto del Torneo serán: Todas excepto VELAS-MARLIN-RAYA Y TIMBURIL, el Gallo cuenta pero se tiene que liberar. Tipo de torneo orilla, kayak y lancha. Modalidad, Casting Trolling y Jigging, quedan obligados los organizadores a garantizar y velar que los participantes realicen labores de pesca fuera de áreas protegidas, Parques y Reservas Nacionales, así como únicamente y exclusivamente en aguas jurisdiccionales costarricenses, de conformidad con los Tratados limítrofes existentes entre Costa Rica y Nicaragua.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPELCA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPELCA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPELCA.

4-Acuerdo Firme

Comuníquese-



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica, Junta Directiva